

INFORME SECRETARIAL: 13 DE OCTUBRE /2022. Se indica en el oficio de la Nueva Eps cuaderno No. 2 la dirección electrónica para notificar al aquí demandado..

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00393-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado ANDRES FELIPE LOPEZ VELASQUEZ al correo indicado por la Nueva Eps: apipelopez29@hotmail.com y pueda impulsarse el proceso de manera virtual, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por la caja de compensación familiar de caldas, lo que se hará por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 174 Del 18 /10/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
